



LIMA-PERU

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0408-2021-GEMU-MDEA

El Agustino 12 de Octubre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N°450-2021-GDU-MDEA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 960-2021-SGOP-GDU-MDEA de la Sub Gerencia de Obras Públicas; mediante el cual solicitan **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL N° 02**, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código de inversión N° 2511438 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de El Agustino es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, con Resolución Gerencial N° 008-2021-GDU-MDEA de fecha 11 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código de inversión N°2511438; por un valor referencial para ejecución de obra de S/ 2'128,974.69 (Dos millones Ciento veintiocho mil Novecientos Setenta y Cuatro con 69/100 soles), incluido impuestos de Ley, con precios al mes de marzo del 2021;

Que, la Municipalidad Distrital de el Agustino y la empresa "C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C, de fecha 14 de junio del 2021 suscribieron el Contrato de Obra N° 025-2021-MDEA, en virtud al cual se ejecuta la obra, plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial N° 023-2021-GDU-MDEA de fecha 19 de junio del 2021, se designa como Inspector de obra al Arq. Jorge Luis Paredes Ordoñez;

Que, con fecha 30 de junio del 2021, se firma el Acta de terreno y con fecha 05 de julio del 2021, se da inicio a la obra;

Que, la empresa contratista "C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C, mediante su residente de obra Ing. Manuel Llimi Condor Casas, con fecha 02 de setiembre del 2021 en el asiento N° 27 del cuaderno de obra digital, deja constancia del adicional planteado, y con INFORME N° 008-2021-JLPO-IO-SGOP-GDU-MDEA de fecha 04 de setiembre del 2021, el Inspector de Obra Arq. Jorge Luis Paredes Ordoñez, ratifica la necesidad de ejecutar la prestación del adicional para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código de inversión N° 2511438;



LIMA-PERU

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Que, con CARTA N° 053/C&MGARCIA de fecha 07 de setiembre del 2021, la empresa contratista "C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.", a través de su representante legal el Sr. Carlos Armando García Barraqueta, presenta el informe del expediente técnico adicional de obra N° 02: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código de inversión N° 2511438. Por el monto ascendente a S/ 37,438.58 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 58/100 soles), la incidencia es de 1.95 %;



Que, con Carta N° 203-2021-SGOP-GDU-MDEA de fecha 11 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas, notifica a la empresa contratista "C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C." respecto al Informe N° 09-2021-JLPO-IO-SG OP-GDU-MDEA, donde el Inspector emite opinión favorable parcialmente respecto al expediente técnico del adicional de obra N°02, por observar el faltante del anexo de la fórmula polinómica. Aprobando el monto ascendente a S/ 37,438.58 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 58/100 soles), la incidencia es de 1.95%;



Que, con Resolución Gerencial N° 029-2021-GDU-MDEA de fecha 14 de setiembre de 2021, se designa como Inspectora de obra a la Ing. Juana Norlith Arévalo Ruiz;



Que, mediante CARTA N° 056/C&MGARCIA de fecha 14 de setiembre del 2021, la empresa contratista "C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.", informa el levantamiento de observaciones referente a la fórmula polinómica del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código de inversión N° 2511438;



Que, con Informe N° 124-2021-JNAR-IO-SGOP-GDU-MDEA de fecha 23 de setiembre de 2021, la Inspectora de obra emite a la Subgerencia de Obras Públicas, opinión favorable referente a la fórmula polinómica del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02. Recomendando continuar con los trámites correspondientes;



Que, de acuerdo al Contrato N° 025-2021-MDEA, el presupuesto contratado para la ejecución de la obra asciende a S/ 1,916,077.23 (Un millón novecientos dieciséis mil setenta y siete con 23/100 soles), incluye IGV y el presupuesto del Adicional de obra N° 02, lo que asciende a la S/ 37,438.58 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 58/100 soles), incluye IGV, la incidencia es de 1.95 %, siendo de incidencia menor al porcentaje señalado en el Artículo 205° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 61-2021-GDU-MDEA de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano adjunta el Informe N° 913-2021-SGOP-GDU-MDEA de fecha 05 de octubre de 2021, informe en la cual la Sub Gerencia de Obras Públicas da su aprobación y solicita Certificación Presupuestal por el monto de S/ 37,438.58 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 58/100 soles), Incluye Impuestos de Ley;

Que, a través del Memorándum N° 1437-A-2021-GAF-MDEA de fecha 06 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se otorgue la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 37,438.58 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 58/100 soles), Incluye Impuestos de Ley;



LIMA-PERU

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Que, con Memorandum N° 1358-2021-GPP-MDEA de fecha 07 de octubre del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Crédito Presupuestal por el monto de S/ 37,438.58 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 58/100 soles), incluye impuestos de ley, por el Adicional N° 02 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"., con código de inversión N° 2511438;

Que, con Informe N° 450-2021-GDU-MDEA de fecha 12 de octubre del 2021 la Gerencia de Desarrollo Urbano, eleva el Informe N° 960-2021-SGOP-GDU-MDEA a la Gerencia Municipal, donde la Subgerencia de Obras Públicas solicita la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"., con código de inversión N° 2511438;

Que, mediante el Informe N° 437-2021-GAJ-MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina viable en aprobar el expediente técnico del Adicional de Obra N° 02 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"., con código de inversión N° 2511438;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y las facultades conferidas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 031-2020-ALC-MDEA de fecha 14 de enero de 2020 para la emisión del presente Acto Resolutivo de Aprobación de Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Adicional N° 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE EL DINOSAURIO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PIRAMIDES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"., con código de inversión N° 2511438, por el monto ascendente a S/ 37,438.58 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 58/100 soles), la incidencia es de 1.95 %, incluye impuestos de Ley, de acuerdo al sustento técnico y legal que obran en los actuados.

ARTICULO SEGUNDO. - Aclarar que el Adicional N° 02, genera financiamiento adicional al Contrato N° 025-2021-MDEA, siendo la incidencia acumulada total del presupuesto adicional respecto al contrato original de 1.95 %.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a las áreas involucradas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a las áreas que correspondan.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIC. YOVINA MISULAN SEGURA MACAVILCA
Gerente Municipal